

"ATAHUALPA"
COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES
EN COLECTIVO

Oficio N° 21-82

Quito, noviembre 30 de 1982

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

En nombre de "ATAHUALPA" Compañía Li-
mitada de Transportes en Colectivos, y para fines de Ley, me
cumple remitir a ese Despacho las documentaciones siguientes,
que certifican el traspaso o cesión de Aportaciones, así:
El señor ~~JOSE TOMAS CENTENO~~ adquiere TRES aportaciones del
señor Gonzalo Pacheco Jácome; y, el señor SEGUNDO RAMOS CHAVA-
RREA del señor Luis Uña Palapaqui, cuatro aportaciones.--

Sin otro particular, me repito atenta-
mente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVO

archivo




Ernesto Morales
Ernesto Morales
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
30 NOV 1982
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara
Teléfonos:
521671 - 237547
Quito—Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

EL SEÑOR DON GONZALO PACHECO JACOME

A FAVOR DE

JOSE TOMAS CENTENO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí el Notario de este Cantón Doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores: Don Gonzalo Pacheco Jácome, casado, por sus propios derechos; y, Don José Tomás Centeno, soltero, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor es este :- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones en la Empresa denominada "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA :- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Gonzalo Pacheco Jácome y José Tomás Centeno, por

1 sus propios derechos, libre y voluntariamente .-

2 Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA :-

3 Antecedentes.- a).Mediante escritura pública otorgada

4 ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el

5 diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

6 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se

7 constituyó la Empresa denominada "Atahualpa Compañía

8 Limitada de Transportes en Colectivos" con el capital y

9 más estipulaciones constantes del referido instrumento

10 público.- b) Mediante Acta de Junta Universal

11 Extraordinaria de Socios de "Atahualpa Compañía Limitada

12 de Transportes en Colectivos" realizada el treinta y uno

13 de julio de mil novecientos ochenta y dos, cuyo texto se

14 agrega a la presente como documento habilitante, se

15 autoriza al señor Gonzalo Pacheco Jácome, socio de la

16 Compañía, la cesión de sus tres Aportaciones, en favor

17 del señor José Tomás Centeno, que es aceptado su ingreso

18 como socio de la Compañía.- TERCERA:- Con estos

19 antecedentes, el señor Gonzalo Pacheco Jácome,cede y

20 traspasa a favor del señor José Tomás Centeno, sus tres

21 participaciones de Un mil sucres cada una, cuyo valor

22 manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción.

23 CUARTA:- Presente el cesionario señor José Tomás

24 Centeno, manifiesta expresamente que acepta en todas sus

25 partes las estipulaciones de este contrato, acepta

26 debidamente la transferencia con todos sus derechos y

27 obligaciones para con la Compañía en el número de tres

28 aportaciones que adquiere; declarando los comparecientes



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara
Teléfonos:
521671 - 237547
Quito—Ecuador

1 que no tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en
2 lo posterior .- El cedente señor Gonzalo Pacheco Jácome,
3 ha recibido los valores materia de la transferencia a su
4 completa satisfacción .- Usted señor Notario, se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
6 validez de esta escritura.- f) Doctor M.Yépez.-
7 Matrícula número doscientos cuarenta y seis .-
8 Quito.-" (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
9 ratifican en todas sus partes).- ACTA DE LA JUNTA
10 GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE " ATAHUALPA "
11 COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, DE JULIO
12 TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Capital
13 Social ciento siete mil sucres.- En la ciudad de Quito a
14 los treinta y un días del mes de julio de mil
15 novecientos ochenta y dos, siendo las cuatro y cuarenta
16 minutos de la tarde, en el local de la Compañía, situado
17 en Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta y
18 dos, Oficina doscientos cuatro, una vez establecido el
19 quorum legal, conforme a lo dispuesto en los artículos
20 ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento veinte
21 y tres de la Ley de Compañías, y doce y trece de
22 Estatutos, la declara instalada el señor JOEL MUELA
23 PAREDES, en su calidad de Presidente de la Compañía,
24 actuando el titular de Actas, señor Gabriel Chiriboga T
25 .- Se acompaña lista de los socios asistentes, como de
26 las personas que ostentaron poderes especiales a ellas
27 conferidos, por socios que no pudieron concurrir
28 personalmente, haciendo uso legítimo de la facultad que

1 conceden los artículos doce, trece y quince del
2 Reglamento General que regula el funcionamiento de las
3 Juntas de las Compañías Limitadas; con el número de
4 Aportaciones que es el de CIENTO SIETE (107); en
5 consecuencia, queda establecido el quorum legal,
6 determinado en los artículos de Ley de Compañías y de
7 Estatutos invocados.- La Presidencia dispone la lectura
8 de la convocatoria, aparecida en el diario "Últimas
9 Noticias" de la Capital, el día miércoles, veinte y uno
10 de julio de mil novecientos ochenta y dos, que dice:
11 "ATAHUALPA Compañía Limitada de Transportes en
12 Colectivos, conforme a los artículos doce y trece de
13 Estatutos, y ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y
14 ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, CONVOCA A
15 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS, para
16 el día Sábado, treinta y uno de Julio de mil novecientos
17 ochenta y dos, a las Cuatro (16,00) de la tarde, en su
18 local situado en Avenida Diez de Agosto número
19 quinientos ochenta y dos de esta Capital, para tratar lo
20 siguiente: PRIMERO.- Lectura y aprobación del Acta de la
21 Junta anterior.- SEGUNDO.- Resolución sobre CESION DE
22 PARTICIPACIONES (TRASPASOS).- TERCERO.- INGRESO DE
23 NUEVOS SOCIOS.- Se convoca especialmente al Consejo de
24 Vigilancia. Los socios inasistentes serán sancionados de
25 acuerdo al Reglamento Interno.- Quito, julio veinte y
26 uno de mil novecientos ochenta y dos.- f) Ernesto
27 Morales.- Gerente".- Por ser primer punto, el señor
28 Presidente manifiesta que debe darse lectura al Acta de



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara
Teléfonos:
521671 - 237547
Quito - Ecuador

1 la Junta General Ordinaria, de diez del mes y año en
2 curso, disponiendo que Secretaría proceda a dar la
3 lectura; luego de leída es APROBADA SIN NINGUNA
4 MODIFICACION.- En el segundo punto el Señor Presidente
5 indica que algunos socios han expresado su deseo de
6 separarse de la Compañía y, otros, de ceder algunas de
7 sus participaciones, por lo que, estando presente todo
8 el Capital Social en esta Junta General (Universal)
9 Extraordinaria, tal como dispone el artículo ciento
10 quince de la Ley de Compañías, ponía a disposición de
11 los socios el uso legítimo del derecho de preferencia,
12 para que manifiesten su interés de adquirir aquellos
13 certificados de Aportación.- Entonces, el señor Jorge
14 Bayas Almeida, representante del señor Fernando Bayas
15 Troya, pone a disposición Cinco Aportaciones que posee
16 su representado.- No habiendo interés de parte de los
17 socios por adquirirlos, el mismo señor Bayas Almeida
18 indica que el interesado en comprarlos, es el señor
19 CESAR BORJA SILVA .- La Junta autoriza que, el señor
20 citado últimamente, adquiera las aportaciones ofrecidas
21 por el señor Fernando Bayas Troya.- Igualmente, el señor
22 Samuel Muela representante del socio, señor Manuel
23 Mosquera Cumba, deja a disposición los Seis Certificados
24 de Aportación, que su representado desea venderlos, ya
25 que se separa de la empresa, por razones de salud.- No
26 presentándose, por parte de los socios, interés por
27 adquirirlos, la Junta autoriza para que el señor GABRIEL
28 CHIRIBOGA TOLEDO los adquiera, ya que ha negociado,

1 además, el vehículo del oferente .- Por su parte la
2 señora Inés Mosquera viuda de Velásquez, por intermedio
3 de su representante, señor Vicente Romero, ofrece sus
4 cuatro Aportaciones, para que los socios hagan uso de
5 derecho de preferencia.- Así mismo por no haber deseo
6 alguno de parte de los socios, la Junta autoriza para
7 que el mismo señor VICENTE ROMERO SANGUÑA los adquiera,
8 ya que negoció con la señora aferente.- El señor Angel
9 Flores Mejía, representante del señor César E. Pinto P.,
10 pone a disposición las Tres Aportaciones que posee su
11 representado. No habiéndolo socio que manifieste interés
12 alguno, la Junta autoriza para que el señor ANGEL FLORES
13 MEJIA, los haga suyos.- Del mismo modo, el socio señor
14 Luis A. Oña C. por medio de su representante, deja a
15 disposición de los socios sus Cuatro Aportaciones. Por
16 cuanto ninguno de los socios expresa deseo de
17 adquirirlas, la Junta autoriza para que el señor SEGUNDO
18 RAMOS CHAVARREA las adquiera.- El señor Luis Llumipanta,
19 representante del señor Fausto Mena Noroña, presenta a
20 consideración de la Junta el deseo de su representado de
21 ceder sus Cinco Aportaciones, en vista de que ha
22 negociado su vehículo separadamente. No habiéndolo deseo
23 por parte de los socios de adquirirlas, la Junta
24 autoriza para que el señor SEGUNDO GONZALO VILLACIS
25 GRANDA, las haga suyos, cumpliendo con el trámite legal
26 .- El señor José Centeno, representante del socio, señor
27 Gonzalo Pacheco Jácome, indica que su representado desea
28 ceder sus Tres Aportaciones, porque no desea continuar



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara
Teléfonos:
521671 - 237547
Quito - Ecuador

1 ya en la Compañía. Así mismo, por no haber socio que
2 exprese su deseo de adquirirlas, la Junta autoriza para
3 que el señor JOSE TOMAS CENTENO lo haga, para poder
4 formar parte de la Compañía.- El señor Segundo Aroca
5 Moreta, presente en la sesión, manifiesta que, habiendo
6 ingresado a formar parte en otra empresa similar, desea
7 ceder sus Seis Aportaciones, que posee actualmente,
8 haciendo uso del derecho de preferencia, el señor
9 Segundo Borja Silva, dice "deseo adquirir cinco de ellas,
10 por lo que la Junta autoriza efectuar este traspaso a su
11 favor.- En cuanto a la Una Aportación sobrante, el señor
12 Aroca pide autorización para cederla al señor Segundo
13 Rumiguano, siempre que no haya otro socio que la desee.-
14 No habiendo propuesta alguna de los socios, la Junta
15 autoriza para que esa Una aportación la adquiriera el
16 señor SEGUNDO LUIS RUMIGUANO CHACHA.- En vista de que
17 la señora Enma Vargas de Avila, presente en la sesión,
18 indica haber negociado su vehículo y no desea continuar
19 en esta actividad, pone a consideración las Tres
20 Aportaciones que posee.- Como ninguno de los socios
21 manifiesta afan de tomarlas, pide autorización para
22 cederlas al señor Angel Dorindo Vaca Calero, que es
23 quien las desea negociarlas.- La Junta, por no haber
24 socio interesado en ellas, autoriza para que se proceda
25 en la forma presentada por la oferente, señora Emma
26 Vargas de Avila.- Entonces, el señor Ernesto Morales
27 manifiesta el deseo de ceder cinco de sus catorce
28 aportaciones que posee, para lo cual pone a disposición

1 de los socios, conforme dispone el artículo ciento
2 quince de la Ley de Compañías.- Por no haber deseo
3 alguno por parte de los socios presentes, pide
4 autorización para cederlas en la siguiente forma: Dos a
5 la señora Carmen Guevara Infante; dos al señor Fausto
6 Enrique Guanulema Tapia; y una, al señor Julio René
7 Sánchez Zumba.- Por cuanto se ha cumplido con la
8 disposición del Artículo ciento quince de la Ley
9 respectiva y no hay socio que desee adquirirlas, la
10 Junta autoriza para que las adquieran las personas
11 nombradas en su respectiva proporción.- Por su parte, el
12 señor Samuel Muela, que posee once aportaciones, también
13 indica su deseo de ceder cinco de ellas, para cuyo fin
14 pone a disposición de los socios activos, para que hagan
15 uso del derecho de privilegio legal; no presentándose
16 ningún deseo en este sentido de parte de los socios, la
17 Junta autoriza para que el señor Samuel Muela ceda sus
18 aportaciones en esta proporción: Dos al señor Héctor
19 Alfonso Caizaluisa Sanguano; dos al señor Marco Gabriel
20 Paredes Lemus; y, una al señor Víctor Sosa Morales.-
21 Como el tercer punto es referente a ingreso de nuevos
22 socios y se hallan todos presentes, la Presidencia, en
23 vista de las respectivas solicitudes presentadas,
24 procede a tomar la promesa de ley a los señores: José
25 Tomás Centeno, Angel D. Vaca C., Gonzalo Villacis
26 Granda, Julio René Sánchez, Angel Flores Mejía, Vicente
27 Romero Sanguña, Gabriel Chiriboga Toledo, Carmen Guevara
28 Infante, Fausto Guanulema Tapia, Segundo Rumiguano



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara
Teléfonos:
521671 - 237547
Quito—Ecuador

1 Chacha, Segundo Ramos Chavarrea, Héctor Caizaluisa
2 Sanguano, César Borja Silva, Marco Paredes Lemus y
3 Victor Sosa M., los que prometen cumplir con las
4 disposiciones de la Ley de Compañías, de Estatutos y
5 Reglamento Interno, ofreciendo, además, colaborar para
6 la marcha progresista de la Empresa, para mantener la
7 unidad de los socios y para acatar las resoluciones que
8 se tomen en las Juntas Generales.- Entonces, la
9 Presidencia aclara que los directivos han actuado
10 denodadamente para llegar a este momento, en que
11 comienza la responsabilidad de cada uno de los nuevos
12 socios para proceder al trámite legal correspondiente,
13 dentro del menor tiempo posible, para que sean
14 reconocidos por la Superintendencia de Compañías y no
15 tengan inconvenientes en el proceso de matriculación de
16 vehículos.- Además, pide autorización para proceder a
17 liquidar los haberes correspondientes a la señora Emma
18 Mélida Vargas de Avila, por los meses transcurridos del
19 año.- La Junta así autoriza proceder, ante lo cual la
20 señora citada manifiesta su agradecimiento hacia los
21 personeros y socios de la empresa, que le brindaron
22 amistad, confianza y colaboración con ella.- Igualmente,
23 su esposo también presente, señor Coronel Germán Avila,
24 corrobora con las expresiones de su señora esposa,
25 añadiendo: " siempre estaré dispuesto a prestar mi
26 contingente a la compañía en cualquier circunstancia,
27 del mismo modo que lo hice cuando formé parte del
28 Consejo Superior de Tránsito y Transporte Terrestre, en

1 correspondencia a la amistad recibida y a los
2 sentimientos leales que supieron demostrar todos los
3 socios de la Compañía, en especial sus principales
4 personeros".- Habiéndose cumplido con todos los puntos
5 constantes en la convocatoria respectiva, la Presidencia
6 concede Receso por el tiempo necesario para que
7 Secretaría confeccione el acta respectiva de esta Junta
8 General Extraordinaria (universal) realizada.-
9 Transcurrido el tiempo de sesenta minutos (una hora)
10 se reinstala la sesión; por tanto, la Presidencia
11 dispone que Secretaria proceda a dar lectura al Acta
12 correspondiente; la que, luego de ser leída y escuchada
13 por todos los socios, es aprobada sin ninguna
14 modificación.- Por tanto, se procederá a dar curso legal
15 a los resuelto en ella.- Se da por terminada la sesión a
16 las ocho (20 h) de la noche.- Para constancia de lo
17 actuado, suscriben la presente acta, conjuntamente, los
18 señores Presidente y Secretario.- f) Joel Muela
19 Paredes.- Presidente .- f) Gabriel Chiriboga T.-
20 Secretario.- Es fiel copia del original que reposa en la
21 Compañía.- Lo certifico, en Quito, a primero de
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- f) Gabriel
23 Chiriboga T.- Secretario.- Hay un sello.- Se cumplieron
24 los preceptos legales del caso; y leída que fué esta
25 escritura íntegramente a los otorgantes por mí el
26 Notario, aquellos se ratifican en lo expuesto, y firman
27 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- f)
28 Gonzalo Pacheco J.- 17-0102633-6.- f) José Tomás Cen-

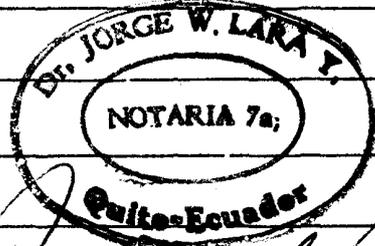


Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara
Teléfonos:
521671 - 237547
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

teno.- 05-0076422-0.- T. 190882.- El Notario, Dr. Jorge W.
Lara Y.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA, signada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-

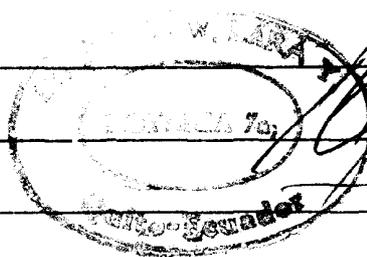


[Handwritten signature]

R A Z O N :- Tomé nota al margen de la Escritura ma-
triz respectiva de fecha diez y ocho de agosto de mil
novecientos setenta y dos, la cesión de tres aportacio-
nes, constante del testimonio debidamente certificado que
antecede.-

Quito, a 22 de Noviembre de 1.982

El Notario,



[Handwritten signature]

con es

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspondiente a la Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES "ATAHUALPA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Lo enmendado: 1190.- Vale. Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

